



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

12/05/001/2790

Montevideo, 27 MAY 2013

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la contratación de 3 (tres) Ejecutivo/as de Control y Seguimiento, Técnico Especializado, Nivel VI para desempeñar tareas en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-

**RESULTANDO:** I) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por el Contador Central.-

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-

### ASUNTO 2317

III) que por Resolución de fecha 11 de julio de 2012, se procedió al Llamado público y abierto para dicha contratación.-

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 5 de fecha 6 de diciembre de 2012 (Llamado N°251/2012).-

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuentan con la homologación del Jeraarca del Inciso.-

**CONSIDERANDO:** que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto N° 55/011 de 7 de febrero de 2011.-

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 55/011 de 7 de febrero de 2011;

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

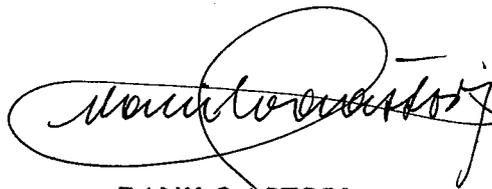
#### RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a contratar a las Sras. Mariana Legaspi Volonté, C.I. 4.735.983-0, y Agustina Gratadoux Romero, C.I.3.907.868-6, y al Sr. Juan Sebastián Castro Pérez, C.I. 3.123.067-2, en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, Nivel VI, Tipo Técnico Especializado, con una remuneración mensual de \$ 28.225 (pesos uruguayos veintiocho mil doscientos veinticinco) a valores de enero de 2013,

y una carga horaria de 40 horas semanales, por un plazo de tres años prorrogable por igual período.-

2º) Notifíquese a los interesados y procédase a la firma de los contratos respectivos, momento en el que la Sra. Mariana Legaspi Volonté y el Sr. Juan Sebastián Castro Pérez, deberán acreditar que ha sido aceptada su renuncia al vínculo laboral que mantienen con el Estado.-

3º) Regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Castro', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Danilo Astori', written over a horizontal line.

**DANILO ASTORI**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia